



Asociación Nacional de Municipalidades de
la República de Guatemala



-ANAM-

Correlativo CGC No. **32940**

Forma 63-A2 electrónico

RECIBO DE INGRESOS VARIOS

OFICINA: **ANAM**

LUGAR Y FECHA: **Guatemala, Jueves 15 de Junio del 2023**

RECIBÍ DE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN**
EN CONCEPTO DE: **Art. 62 Cap. IV Estatutos de ANAM, pago de cuota
ordinaria correspondiente al mes de Junio del 2023 (420832-3 - San Bartolo
Aguas Calientes)**

Q. 3,000.00

LA CANTIDAD DE: TRES MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS

(EN LETRAS)

Firma electrónica

**6fc17b8f139af9c2375b59756ac383e15ab8c857592011a8165e89fb05b64a33dc2b
1e5f74d96da453994ca69bf7c4fd4b4357a2031e5facb2e54f7eb853c1df**

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR EL SISTEMA DE INFORMACION Y SIN
FIRMA DEL RECEPTOR, FIRMA ELECTRONICA Y CODIGO QR.

QR



Autorizado Resolución CGC DM/001160 Gestión 100888 De Fecha 12-05-2015

Correlativo 01-2022 de Fecha 02-06-2022 E. Fiscal 4-A1-CCC 17527 de Fecha 02-06-2022

Autorizado Del 30,001 Al 35,000 Libro AB2 Folio 318

Nombre y NIT de la Empresa Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala NIT 313297-8

ORIGINAL: INTERESADO

DUPLICADO: ANAM



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 027-2023, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO DECIMO SEXTO DICE: -----

SEXTO: Pago de la factura SERIE 8D4C4D49 número de DTE 1539065890 de fecha 16-06-2023 LILIAN ALEIDA ITZEP SAJQUI DE CHUN por un monto de dos mil doscientos quetzales (Q. 2,200.00) por pago de 200 refacciones servidas por actividad realizada con adolescentes en la feria en prevención de Embarazos.

1. Pago de la factura SERIE 82FA25E4 número de DTE 3173534986 de fecha 16-06-2023 JUANA OBED PÉREZ CHUN por un monto de cuatro mil quetzales (Q. 4,000.00) por pago de 160 almuerzos para docentes por actividad recreativa y 25 bolsas de agua pura.

2. Pago de la factura SERIE 46DBB0B6 número de DTE 721504614 de fecha 14-06-2023 ISMAR AMILCAR AVILA LÓPEZ, por un monto de tres mil novecientos quetzales (Q. 3,900.00) Por pago de 1 mensualidad de servicio de internet para su distribución en oficinas de la municipalidad. Correspondiente al mes de junio de 2023.

3. Pago del Recibo Correlativo CGC No. 32940 de fecha 15-06-2023 de la Asociación Nacional de Municipalidad de la República de Guatemala –ANAM- por un monto de tres mil quetzales con cero centavos (Q. 3,000.00) por concepto de pago de Cuota ordinaria correspondiente al mes de junio de 2023, a nombre Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-.

4. Pago de la factura SERIE 384A750C número de DTE 3820242946 de fecha 14-06-2023 DAGOBERTO ALFREDO BAUTISTA JUÁREZ por un monto de veinte mil quetzales (Q. 20,000.00) por pago de 1 estudio Geotécnico, Hidrológico e Hidráulico para el proyecto Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Sectores Unidos, Cabecera Municipal.

CONSIDERANDO: Que son gastos comprobados en beneficio de la administración Municipal, así como las diferentes actividades y proyectos que se llevan a cabo por esta municipalidad **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal con fundamento y preceptuada en el artículo 253 inciso "c" de la Constitución Política de la República de Guatemala en su número completo de integrantes y por Unanimidad **ACUERDA:** a) Dar la Aprobación a los **gastos descritos y detallados anteriormente.**- b) Que se faculte al Señor Director de Administración Financiera Municipal para que efectúen los pagos correspondiente al momento de ser requeridos, previo a reunir los requisitos necesarios y la conformación del expediente respectivo que respalde dichos gastos.- c) que de la presente se certifique lo conducente y sea remitido y notificado al interesado, así como a donde corresponda, para su conocimiento y cumplimiento. **III) Notifíquese.** -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Gustavo Adolfo Silvestre
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Holver Lizalfo Pérez Ruano
Alcalde Municipal

